

## INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD PARA LA MODIFICACIÓN SUSTANCIAL DEL TÍTULO OFICIAL DE GRADO O MÁSTER

Código del Título	4314858
Denominación	Máster Universitario en Psicología General Sanitaria por la Universidad Loyola Andalucía
Universidad solicitante	Universidad Loyola Andalucía
Centro/s	14010476 Facultad de Psicología y Educación (Sede de Córdoba) (Universidad Loyola Andalucía) 41016255 Facultad de Psicología y Educación (Sede de Sevilla) (Universidad Loyola Andalucía)
Universidad/es Participante/s	
Ámbito de Conocimiento	Ciencias del comportamiento y psicología

La Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA), ha procedido a evaluar la modificación "sustancial" del Título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 26 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de la calidad.

La evaluación del plan de estudios ha sido realizada por la Comisión de Evaluación de la Rama de Ciencias de la Salud a la que se asignó el título, formada por personas expertas del ámbito académico nacional e internacional, profesionales y estudiantes. En caso de que haya sido necesario, en dicha evaluación también han podido participar personas expertas externas a la Comisión que aportan informes adicionales a la misma.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado el Plan de Estudios de acuerdo con los criterios recogidos en la Guía de apoyo para la elaboración de la memoria verificada de títulos oficiales (Grado y Máster), haciendo una propuesta de informe a la Comisión de Emisión de Informes

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, finalizado el plazo de presentación de subsanación y alegaciones, la Comisión de Emisión de Informes, reunida en sesión ordinaria, emite un informe definitivo de evaluación.

El resultado de esta evaluación es:

**FAVORABLE** con aspectos que solventados, corrigen y/o mejoran la propuesta presentada del título que no determinan el sentido del informe.

El presente informe recoge únicamente la evaluación de los aspectos solicitados en el formulario de modificaciones presentadas a ACCUA, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido solicitados expresamente.

### Motivación:

Página 1 de 3

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	18/07/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmRM8YJ7H7AS8ST69AVBNPJFQCQ	PÁG. 1/3

## 1. Descripción, objetivos formativos y justificación del título

Se modifica la adscripción del título de la Escuela de Posgrado (Loyola Leadership School) a la Facultad de Psicología y Educación (Sede Sevilla) como Centro responsable, manteniéndose las mismas sedes (Sevilla y Córdoba) y con el mismo número de plazas.

La Universidad realiza de manera adecuada la incorporación de la titulación al ámbito de conocimiento de "Ciencias del comportamiento y psicología".

En cuanto a los objetivos formativos la redacción es clara y homogénea lo que facilita su comprensión. Se propone de forma clara el objetivo general y los objetivos específicos que resaltan las competencias a desarrollar.

El perfil de egreso propuesto: Psicólogo general sanitario es correcto.

La incorporación de la Facultad de Psicología (sede Sevilla) como centro responsable, manteniéndose las sedes anteriores, se considera coherente y correcto.

## 2. Resultados del proceso de formación y de aprendizaje

En esta dimensión, la Universidad adapta las Competencias a Conocimientos, Habilidades y Competencias tras la entrada en vigor del RD 822/2021.

Los resultados del proceso de formación y aprendizaje están claramente formulados estando las competencias genéricas transversales ajustadas y recogidas en la Orden ECD/1070/2013. Además, las habilidades y destrezas se expresan de forma clara como resultados medibles.

## 3. Admisión, reconocimiento y movilidad

En relación con esta dimensión, la Universidad ha actualizado los criterios de admisión según lo dispuesto en el artículo 4 de la Orden CNU/1309/2018, de 5 de diciembre. Además, incluye información de movilidad del título de acuerdo al RD 822/2021.

En este sentido, los criterios de admisión son correctos y ajustados a lo dispuesto en las órdenes ECD/1070/2013 de 12 de junio y CNU/1309/2018 que regulan la verificación de los títulos universitarios oficiales de Máster en Psicología General Sanitaria que habilitan para el ejercicio de la profesión titulada y regulada de Psicólogo General Sanitario y la Mención en Salud.

En relación con el reconocimiento de créditos, el enlace que lleva a la materia de reconocimiento de créditos de la Universidad Loyola es genérico pero se debería concretar lo relativo a esta titulación.

Con respecto a la asignatura de Prácticas Externas, que puede ser objeto de reconocimiento por experiencia profesional o laboral o para otras asignaturas del Máster, en razón a su adecuación a las competencias exigidas en el título al que se accede y tratándose de una titulación profesionalizante, se indica que se pueden reconocer los 30 ECTS de las prácticas externas a los alumnos que hayan completado el primer curso del PIR.

Se ha introducido una normativa general de movilidad de la Universidad, aunque el Máster no tiene previsto implementarla.

### Aspectos que solventados, corrigen y/o mejoran la propuesta presentada del título, que no determinan el sentido del informe:

- Se recomienda incluir un enlace que lleve a la información relativa al reconocimiento de créditos específica de esta titulación.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	18/07/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmRM8YJ7H7AS8ST69AVBNPJFQCQ	PÁG. 2/3

#### 4. Planificación de las enseñanzas

Se ha realizado una adaptación correcta de los resultados de aprendizaje al RD 822/2021.

#### 5. Personal académico y de apoyo a la docencia

Se ha actualizado la información referente al personal académico y de apoyo a la docencia ajustándolo al RD 822/2021 e incluyendo las mejoras solicitadas tras la última renovación de la acreditación.

#### 7. Calendario de implantación

En esta dimensión, la Universidad ha incluido un calendario de implantación que incluye el curso 2025-2026 como primer curso de implantación tras la modificación.

#### 8. Sistema Interno de Garantía de la Calidad

Se actualiza de forma correcta la información relativa a esta dimensión teniendo en cuenta el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, y Real Decreto 640/2021, de 27 de julio. Además, se añaden dos procedimientos más (P. 12. Evaluación de las acciones de orientación académica y profesional y P.13. Evaluación de los procedimientos de asignación, supervisión y evaluación de los TFMs).

Se cumple el campo Información Pública.

La Universidad deberá informar adecuadamente al estudiantado de las modificaciones aceptadas a través de los canales disponibles.

Córdoba, a fecha de la firma electrónica

LA DIRECCIÓN

P.S. LA COLABORADORA TÉCNICA DE LA AGENCIA  
PARA LA COORDINACIÓN DEL ÁREA DE EVALUACIÓN  
Y ACREDITACIÓN DE ENSEÑANZAS SUPERIORES  
(art. 20.3 de los Estatutos de la Agencia, aprobados  
por Decreto 17/2023, de 14 de febrero)

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	18/07/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmRM8YJ7H7AS8ST69AVBNPJFQCQ	PÁG. 3/3